



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Fijación de Honorarios
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: José Luis Álvarez López
Ejecutada: Carmena López Pineda
Radicado: 63001-31-03-003-2019-00097-00

Marzo dos (02) de dos mil veintidós (2022)

Mediante auto del 15 de octubre de 2021 se dispuso correr traslado de las cuentas finales de la secuestre Gloria Inés Hernández Trujillo. En silencio.

Sería del caso señalar honorarios definitivos por su gestión con apego a lo establecido en el acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015.

Sin embargo, no resulta viable porque la auxiliar se sustrajo de su obligación de presentación de informe mensual de su y estado del bien dejado bajo su custodia.

Lo anterior encuentra sustento en el hecho de que solo se presentaron cuatro informes para los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2019, esto es justo con posterioridad a la celebración de la diligencia, sin que se recibieren de manera posterior nuevos informes de gestión, lo que deja entrever que el cargo no fue desplegado en debida forma.

Por lo expuesto, el despacho resuelve NEGAR el reconocimiento de honorarios definitivos a la secuestre Gloria Inés Hernández Trujillo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
Juez

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO

Se notifica en estado # 32, publicado el 03 de
febrero de 2022.

MYRIAM FORERO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9d09c3e34c09d66632528845546c85410a67fbc13029786caa10788d89ff2f**

Documento generado en 01/03/2022 10:17:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>